



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

Artículo 1º - Que veía con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial arbitre todos los medios a su alcance, interesando a las autoridades nacionales a fin de que se deje sin efecto la suspensión de los vuelos de Líneas Aéreas del Estado desde y hacia el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, retomando las frecuencias que hasta hace poco tiempo realizaba L.A.D.E.

Artículo 2º - Que más allá de las razones económicas invocadas para la suspensión de los vuelos, entendemos que en estas latitudes, existen razones más que atendibles, como las de comunicación e integración de los habitantes de esta zona, que hacen de invaluable importancia la continuidad y frecuencia de los vuelos de Líneas Aéreas del Estado.

DECLARACION Nº 79/84

DADA EN LA SESION DEL DIA 23 DE OCTUBRE DE 1984

Dr. ADRIAN G. DE ANTUENO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Dr. JORGE AMENA
PRESIDENTE
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL